

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 05 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 008/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Instrucciones del Jefe Departamento de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de doña Damaris Escobar Riquelme, para que cumpla funciones como Coordinadora Técnica de los Jardines Infantiles JUNJI administrados por el Municipio, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regúlese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DAMARIS MARITZA ESCOBAR RIQUELME**, RUT 8.920.646-4, domiciliada en Playa Chauca N° 3633, Iquique, para que preste servicios como **Coordinadora Técnica de los Jardines Infantiles JUNJI**, administrados por el Municipio, en los horarios que determine el Departamento de Servicios Traspasados, **desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 31 de Enero de 2015.**

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto mensual de **\$ 964.199** (novecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos), menos el 10% de impuesto a la renta.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01, administración de fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal.
Interesado
Encargado Personal



Departamento de Educación
Antecedentes de Personal

N° Orden:
N° Decreto Alc.:
Fecha:

Funcionario:
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

R.u.t. N°: Fecha de Nacimiento:

Telefono / Celular: Estado Civil:

Domicilio:

Comuna: AFP: Isapre:

Título:

Mención:
Mención o Post-Título Fecha de Titulación

Establecimiento que otorga el Título o Certificado

Ley de la Contratación:
Lugar de Funciones:
Cargo o Función:

Fecha Ingreso: Años de Servicios:

Vigencia del Contrato: Desde Hasta

Jornada: Horas:

Observaciones:

Manuel Castillo Lock
Toma Conocimiento / VB°
Jefe Administrativo Depto. Educación (S)

Osvaldo Zenteno Pinto
Toma Conocimiento / VB°
Jefe Depto. Servicios Traspasados

Ramón Galleguillos Castillo
Toma Conocimiento / VB°
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio